



ABC: no habrá justicia sin memoria

Ante los apetitos de venganza y el levantamiento de hogueras "justicieras", pareciera lo de menos recordar que todo comenzó en una bodega ajena, habilitada con posterioridad al funcionamiento de la guardería ABC, o que la muerte de 49 niños y las heridas a 75 más fueron causadas por la repentina, imparable tormenta de lumbre que licuó y colapsó el plafón.

El propio ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, autor del proyecto de dictamen que discutirá y votará el pleno de la Suprema Corte de Justicia, reveló que la empresa que recomendaron los padres de las víctimas determinó que *el incendio progresó en condiciones de combustión súbita generalizada, con lo cual se vinieron abajo, tanto las losetas del cielo raso de las salas, como el toldo plástico que había comenzado a arder, de manera que en poco tiempo las instalaciones se llenaron de calor y de humo denso y tóxico...*

Contratada por los magistrados María del Rosario Mota Cienfuegos y Carlos Ronzon Sevilla, autores del informe preliminar en que basó su propuesta el ministro Zaldívar, los peritos de The McMullen Company recorrieron

y recabaron datos en la guardería, la bodega contigua y los inmuebles aledaños al lugar del siniestro.

Su trabajo tomó en cuenta las leyes, reglamentos y normas vigentes federales y del municipio de Hermosillo, y además los protocolos de la Asociación Nacional de Protección de Incendios, la Guía para Investigaciones de Incendios y Explosiones NFPA-921, y el capítulo aplicable al Código de Seguridad Humana NFPA-101.

En esencia, el estudio concluye que el incendio fue accidental, provocado por el sobrecalentamiento de un enfriador que estaba en la bodega contigua a la guardería, propiedad del gobierno de Sonora.

Las maestras intentaron despertar a los niños pero sólo consiguieron evacuar a pocos, debido a la dificultad de cruzar el salón y a la imposibilidad de regresar para rescatar a más (la directora, con 60 por ciento del cuerpo quemado, fue a la cárcel y, por fortuna, salió bajo fianza para sortear su proceso).

Este peritaje confirma, pero con mayor precisión, las conclusiones de los previos.

La bodega albergaba papel, cartón y vehículos con carga de combustible, sin autorización alguna; tenía deficientes instalaciones eléctricas y no contaba con detectores de humo, alarmas o dispositivos de prevención de incendios.

Por el contrario (siempre según el informe preliminar en que se basa el proyecto de dictamen del ministro Zaldívar), en la guardería subrogada por el IMSS había detectores de humo, extinguidores, instalaciones eléctricas adecuadas y salidas de emergencia que, si no sirvieron de nada en la fugacidad del siniestro, se debe, como dicen bien los peritos, a que el fuego se desarrolló con tal intensidad y pasó inadvertido por tanto tiempo (por arriba del plafón) que, cuando cayó sobre quienes estaban en la guardería, produjo un fenómeno conocido entre especialistas, precisamente, como "combustión súbita intensa", que se manifestó como una explosión repentina de fuego que invadió la guardería. ■■

cmarin@milenio.com

